


COD: A212

Denominación plaza: **GESTIÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS.**

**PRIMER EJERCICIO
SEGUNDA PRUEBA**

**Tiempo máximo: 100 minutos
Preguntas: 100.**

MODELO / EREDUA:	
------------------	--

- No abra el cuadernillo hasta que se le indique.
- Marque en la hoja de respuestas el modelo que le haya correspondido.
- A la finalización de la prueba recoja este cuadernillo, la copia amarilla de su hoja de respuestas y la hoja de instrucciones.
- Recuerde:
 - Aciertos: 1,00
 - Errores, nullos, dobles o blancos: no descuentan.
- La ausencia de marca o la marca incorrecta en el modelo invalida la prueba.
- No se entregaran nuevas hojas de respuesta en los últimos 5 minutos del ejercicio.
- Cuando finalice levante la mano y el personal de la organización recogerá la hoja de color blanco
- No se recogen exámenes individualmente en los últimos 3 minutos del ejercicio. Si ha finalizado permanezca en su sitio en silencio hasta la recogida final.

Gracias por su colaboración

1.- Carta Europea del deporte. Artículo-3. El movimiento deportivo. Señale la respuesta INCORRECTA:

- a) Se entenderá por «deporte» todo tipo de actividades físicas que, mediante una participación, organizada o de otro tipo, tengan por finalidad la expresión o la mejora de la condición física y psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales o el logro de resultados en competiciones de todos los niveles.
- b) Siendo el papel de los poderes públicos fundamentalmente complementario de la actuación de los movimientos deportivos, se hace indispensable la estrecha cooperación con las organizaciones deportivas no gubernamentales para el logro de los fines de la presente Carta, así como, en su caso, la implantación de mecanismos para el desarrollo y la coordinación del deporte.
- c) Las organizaciones deportivas voluntarias establecerán mecanismos de decisión autónomos en el marco de la ley. Tanto los gobiernos como las organizaciones deportivas habrán de reconocer la necesidad de respetar mutuamente sus respectivas decisiones.
- d) Se alentará a las organizaciones deportivas a que establezcan relaciones mutuamente satisfactorias, entre sí y con sus socios potenciales, como el mundo comercial, los medios de comunicación, etc., sin que ello resulte una explotación del deporte ni de los deportistas.

2.- Carta Europea del deporte. Artículo-4. Instalaciones y actividades. Señale la respuesta INCORRECTA:

- a) Los propietarios de las instalaciones deportivas adoptarán las disposiciones precisas para permitir el acceso a las mismas de las personas desfavorecidas, incluidas las que presenten alguna minusvalía física o mental.
- b) Toda persona dedicada a la dirección o la supervisión de actividades deportivas deberá poseer las calificaciones necesarias, con especial atención a la seguridad y a la protección de la salud de las personas a su cargo.
- c) Se garantizará el acceso a las instalaciones y a las actividades deportivas sin distinción alguna basada en el sexo, la raza, el color, la lengua, la religión, las ideas políticas o de otra índole, el origen nacional o social, la pertenencia a una minoría nacional, los medios de fortuna, el nacimiento o cualquier otra circunstancia.
- d) Se adoptarán medidas tendentes a garantizar a todos los ciudadanos la posibilidad de practicar el deporte y, en su caso, se tomarán medidas complementarias que permitan, tanto a los jóvenes dotados de posibilidades como a las personas o grupos desfavorecidos o minusválidos, beneficiarse efectivamente de tales posibilidades.

3.- Carta Europea del deporte. Artículo-6. Fomento de la participación. Señale la respuesta CORRECTA:

- a) Se tomarán las medidas adecuadas para desarrollar la capacidad física de los jóvenes, para permitirles adquirir destrezas físicas y deportivas de base y para fomentar la práctica del deporte.
- b) Será conveniente promover la gestión del deporte organizado mediante unas estructuras adecuadas, los deportistas profesionales disfrutarán de una protección y de una situación social adecuadas, así como de garantías morales que los pongan al abrigo de todo tipo de explotación.
- c) Se fomentará la posibilidad de participar en actividades deportivas en el centro de trabajo, en el contexto de una política deportiva equilibrada.
- d) Se deberá fomentar la organización de cursos de formación impartidos por parte de las instituciones competentes, con vistas a la obtención de diplomas o cualificaciones que abarquen todos los aspectos de la promoción deportiva.

4.- Carta Europea del deporte. ARTICULO 10 El deporte y el principio del desarrollo estable. El aseguramiento y la mejora, de una a otra generación, del bienestar físico, mental y social de la población exige que las actividades físicas, incluidas las que se desarrollan en los entornos urbanos, rural y acuático, se adapten a los recursos limitados del planeta y se desarrollen en armonía con los principios del desarrollo estable y la ordenación equilibrada del medio ambiente. Esto significa que será preciso, entre otras medidas: Señale la respuesta INCORRECTA

- a) Tomar en consideración los valores de la naturaleza y del medio ambiente en la planificación y construcción de instalaciones deportivas;
- b) Apoyar y estimular los esfuerzos de las organizaciones deportivas dirigidos a la conservación de la naturaleza y del medio ambiente;
- c) Procurar que la población tome mayor conciencia de las relaciones existentes entre el deporte y el desarrollo sostenible, y aprenda a conocer y comprender mejor la naturaleza.
- d) Impulsar las actividades físico-deportivas autóctonas de los diferentes estados europeos.

5.- Libro blanco sobre el deporte. Unión europea. El Libro Blanco es la primera iniciativa adoptada por la Comisión para abordar en profundidad los problemas relacionados con el deporte. Su objetivo general proporcionar estrategias sobre el papel del deporte en Europa, estimular el debate sobre temas específicos y fortalecer la gestión del deporte en la decisión de la Unión Europea. Es por ello que analiza el papel que el deporte debe jugar en Europa y las medidas que la UE debe ir adoptando. Respecto al Papel social de deporte. Señale la respuesta INCORRECTA

- a) Apoyo del desarrollo sostenible.
- b) Promover la ciudadanía activa y el voluntariado a través del deporte.
- c) Promover el papel del deporte en la educación y la formación.
- d) Financiación pública del deporte.

6.- La estructura del deporte español. El deporte en el sector público y privado. La organización del deporte en España se basa en un sistema de colaboración mutua entre los sectores público y privado. Ambos sectores comparten responsabilidades en el fomento, promoción y desarrollo de las actividades y prácticas físico-deportivas. La armonización de intereses y la corresponsabilidad social son los dos principios que informan y configuran la dinámica social de la actividad deportiva general. Las instituciones más características del sector público y privado, son: Señale la respuesta INCORRECTA

- a) Sector público: Entes locales.
- b) Sector público: El Comité Olímpico Español.
- c) Sector privado: Federaciones deportivas.
- d) Sistema mixto de financiación publica privada. (el programa ADO)

7.- La estructura del Deporte español. El Programa ADO tiene como objetivos básicos: Señale la respuesta CORRECTA.

- a) Conseguir una destacada actuación del equipo olímpico español cuando participe en Juegos Olímpicos, del Mediterráneo u otros en general.
- b) Promoción de la alta competición autonómica.
- c) Facilitar a las empresas españolas patrocinadoras su participación en la promoción de la alta competición española a través del patrocinio deportivo.
- d) Funcionar como entidad publica de gestión administrativa para canalizar los fondos únicos y controlar los planes de preparación deportiva de las Federaciones Olímpicas para la participación de los deportistas españoles en los JJ.OO.

8.- Las Federaciones deportivas españolas, además de sus actividades propias de gobierno, administración, gestión, organización y reglamentación de las especialidades deportivas que corresponden a cada una de sus modalidades deportivas, ejercen bajo la coordinación y tutela del Consejo Superior de Deportes, las funciones públicas de carácter administrativo. Señale la respuesta INCORRECTA

- a) Actuar en coordinación con las Federaciones de ámbito autonómico para la promoción general de sus modalidades deportivas en todo el territorio nacional.
- b) Colaborar con la Administración del Estado y la de las Comunidades Autónomas en la formación de técnicos deportivos y en la prevención, control y represión del uso de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos y métodos no reglamentarios en el deporte.
- c) Diseñar, elaborar y ejecutar en colaboración, en su caso, con las Federaciones de ámbito autonómico, los planes de preparación de los deportistas de alto nivel en sus respectivas modalidades deportivas, así como participar en la elaboración de las listas anuales de los mismos.
- d) Organizar o tutelar las competiciones oficiales de carácter internacional que se celebren en el territorio Europeo.

9.- Carta de Toronto para la Actividad Física. Señale la respuesta CORRECTA

- a) La Carta de Toronto para la Actividad Física describe cuatro acciones basadas en nueve principios que las guían.
- b) La Carta de Toronto para la Actividad Física describe nueve acciones basadas en cuatro principios que las guían.
- c) La Carta de Toronto para la Actividad Física describe cuatro acciones basadas en cuatro principios que las guían.
- d) La Carta de Toronto para la Actividad Física describe nueve acciones basadas en nueve principios que las guían.

10.- Carta de Toronto para la Actividad Física. Se recomienda que los países y organizaciones que trabajan para incrementar la participación en la actividad física adopten los siguientes principios rectores. Señale la respuesta INCORRECTA.

- a) Implementar acciones sostenibles con alianzas a nivel nacional, regional y local y a través de múltiples sectores para así lograr un mayor impacto;
- b) Realizar una aproximación de acuerdo al ciclo vital teniendo en cuenta las necesidades de los niños, las familias, los adultos y los adultos mayores.
- c) Facilitar opciones personales que sean saludables haciendo que la opción de ser físicamente activo sea la opción a evitar.
- d) Asegurar sensibilidad cultural y adaptar las estrategias de acuerdo con las diferentes 'realidades locales', contextos y recursos.

11.- Carta de Toronto para la Actividad Física.. Se recomienda que los países y organizaciones que trabajan para incrementar la participación en la actividad física adopten los siguientes principios rectores. Señale la respuesta INCORRECTA.

- a) Generar habilidades para la capacitación, la investigación, la práctica, la realización de políticas, la evaluación y la vigilancia.
- b) Adoptar estrategias basadas en la evidencia que tengan como público objetivo la población general así como subgrupos específicos.
- c) Excluir los determinantes ambientales, sociales e individuales de la actividad física.
- d) Adherirse a un enfoque de equidad con el objetivo de reducir las inequidades sociales y en salud y las disparidades en el acceso a la actividad física.

12.- Plan vasco del deporte 2003-2007. Retos del modelo de deporte escolar: retos estratégicos. El reto que deben asumir las y los integrantes del Sistema Vasco del Deporte en este tipo de práctica deportiva será homogeneizar e implantar el Modelo Vasco de Deporte Escolar en los tres Territorios Históricos de la CAPV, respetando las características sociodemográficas y geográficas de cada uno de ellos. Los objetivos serán: Señale la respuesta CORRECTA.

- a) Generar hábito deportivo en los niños y niñas en edad escolar.
- b) Fomentar las prácticas deportivas que permiten desarrollar una forma de vida saludable y respetuosa con nuestro medio ambiente y nuestro acervo cultural.
- c) Fomentar la práctica deportiva variada de los niños y niñas en edad escolar, especialmente en el ámbito de edad de la EP (Educación Primaria).
- d) Todas son correctas

13.- Plan vasco del deporte 2003-2007. Retos del modelo de deporte escolar: retos estratégicos. El reto que deben asumir las y los integrantes del Sistema Vasco del Deporte en este tipo de práctica deportiva será homogeneizar e implantar el Modelo Vasco de Deporte Escolar en los tres Territorios Históricos de la CAPV, respetando las características sociodemográficas y geográficas de cada uno de ellos. Para ello será necesario: Señale la respuesta INCORRECTA.

- a) Involucrar a los distintos agentes reconocidos (centros escolares, clubes, SADs, otras entidades deportivas, federaciones, instituciones públicas y otros...) en la implantación de una oferta de servicios deportivos en horario no lectivo que permita establecer unos itinerarios deportivos equilibrados:
- b) Mejorar la actividad de Educación Física desarrollada en horario lectivo y no lectivo.
- c) Garantizar la continuidad del ejercicio físico en ámbitos de competición recreativa a aquellos y aquellas escolares que deseen realizar este tipo de actividades fuera de marcos estrictamente relacionados con el rendimiento deportivo.
- d) Posibilitar el acceso a los sistemas de competición selectiva a aquellos niños y niñas que así lo deseen.

14.- Plan vasco del deporte 2003-2007. Retos del modelo de Deporte Participación. Señale la respuesta INCORRECTA.

- a) Desorganizar las titulaciones oficiales mínimas para el Deporte de Participación.
- b) Facilitar el desarrollo de una oferta de servicios deportivos diversificada según las aspiraciones y necesidades de las y los ciudadanos con garantías de sanidad y seguridad para las y los mismos.
- c) Fomentar las prácticas deportivas que permiten desarrollar una forma de vida saludable y respetuosa con nuestro medio ambiente y nuestro acervo cultural.
- d) Facilitar y fomentar el acceso a la práctica del Deporte de Participación a aquellos colectivos de ciudadanos y ciudadanas menos concienciados con este hábito de vida o con mayores dificultades para la práctica de actividades deportivas.

15.- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, REGULADORA DEL DERECHO DE ASOCIACIÓN. Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación. Se regirán por la presente Ley Orgánica. Señale la respuesta CORRECTA.

- a) Los partidos políticos.
- b) Los sindicatos y las organizaciones empresariales.
- c) Las federaciones deportivas.
- d) Todas son incorrectas.

16.- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, REGULADORA DEL DERECHO DE ASOCIACIÓN. Artículo 2. Contenido y principios. Señale la respuesta CORRECTA.

- a) Todas las personas tienen derecho a asociarse libremente para la consecución de fines lícitos e ilícitos.
- b) Cualquier persona física puede ser obligada a constituir una asociación, a integrarse en ella o a permanecer en su seno y a declarar su pertenencia a una asociación legalmente constituida.
- c) La organización interna y el funcionamiento de las asociaciones deben ser democráticos, con pleno respeto al pluralismo. Serán nulos de pleno derecho los pactos, disposiciones estatutarias y acuerdos que desconozcan cualquiera de los aspectos del derecho fundamental de asociación.
- d) Las entidades públicas no podrán ejercitar el derecho de asociación entre sí, o con particulares, como medida de fomento y apoyo, siempre que lo hagan en igualdad de condiciones con éstos, al objeto de evitar una posición de dominio en el funcionamiento de la asociación.

17.- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, REGULADORA DEL DERECHO DE ASOCIACIÓN. Contenido y principios. Artículo 4. Relaciones con la Administración. Señale la respuesta CORRECTA.

- a) Los poderes públicos, en el ámbito de sus respectivas competencias, fomentarán la constitución y el desarrollo de las asociaciones que realicen actividades de interés general.
- b) La Administración no podrá adoptar medidas preventivas o suspensivas que interfieran en la vida interna de las asociaciones.
- c) Los poderes públicos no facilitarán ningún tipo de ayuda a las asociaciones que en su proceso de admisión o en su funcionamiento discriminen por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- d) Todas son correctas.

18.- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, REGULADORA DEL DERECHO DE ASOCIACIÓN. Artículo 21. Derechos de los asociados. Señale la respuesta INCORRECTA.

- a) A participar en las actividades de la asociación y en los órganos de gobierno y representación, a ejercer el derecho de voto, así como a asistir a la Asamblea General, de acuerdo con los Estatutos.
- b) A ser informado acerca de la composición de los órganos de gobierno y representación de la asociación, de su estado de cuentas y del desarrollo de su actividad.
- c) A asumir los acuerdos de los órganos de la asociación que estime contrarios a la ley o a los Estatutos.
- d) A ser oído con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias contra él y a ser informado de los hechos que den lugar a tales medidas, debiendo ser motivado el acuerdo que, en su caso, imponga la sanción.

19.- Ley 14/1998 del deporte del País Vasco. Artículo 2. Principios rectores. Los poderes públicos, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizarán el adecuado ejercicio del citado derecho mediante una política deportiva basada en: Señale la respuesta INCORRECTA.

- a) La efectiva presencia del deporte y de la educación física en el sistema educativo.
- b) La aprobación y ejecución de programas especiales para la extensión de la práctica del deporte a todos a los sectores sociales, especialmente a los más favorecidos.
- c) La adopción de las medidas pertinentes para erradicar la violencia en el deporte.
- d) El fomento del deporte como opción del tiempo libre y hábito de salud, apoyando aquellas manifestaciones deportivas que lo propicien.

20.- Ley 14/1998 del deporte del País Vasco. Artículo 2. Principios rectores. Los poderes públicos, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizarán el adecuado ejercicio del citado derecho mediante una política deportiva basada en: Señale la respuesta CORRECTA.

- a) La ordenación y el fomento del asociacionismo deportivo así como el reconocimiento y protección de las estructuras organizativas públicas del deporte.
- b) La colaboración irresponsable en materia deportiva entre las distintas Administraciones públicas y entre éstas y las federaciones deportivas y/o cualesquiera otras entidades deportivas.
- c) El fomento de las actividades deportivas entre la ciudadanía que padezca minusvalías físicas, psíquicas, sensoriales o mixtas al objeto de contribuir a su plena integración social.
- d) El apoyo al deporte peninsular en el ámbito estatal e internacional.

21.- Ley 14/1998 del deporte del País Vasco. Artículo 4. Instituciones comunes. Corresponde a las instituciones comunes de la Comunidad Autónoma el ejercicio de las siguientes competencias: Señale la respuesta CORRECTA.

- a) La aprobación de criterios uniformes para la elaboración de los censos de equipamientos deportivos por las distintas Administraciones públicas.
- b) La aprobación y ejecución de planes para la financiación de la construcción, ampliación y reforma de equipamientos deportivos.
- c) La asistencia técnica y la ayuda económica a las y los deportistas promesas con expectativas de acceder al deporte de alto nivel.
- d) La asistencia técnica y ayuda económica a clubes y demás asociaciones deportivas domiciliadas en su territorio, concediendo al efecto las subvenciones oportunas y controlando la adecuación de su actividad a la finalidad subvencional.

22.- Ley 14/1998 del deporte del País Vasco. Artículo 5. Órganos forales de los territorios históricos. Corresponde a los órganos forales de los territorios históricos en su respectivo ámbito territorial el ejercicio de las siguientes competencias: Señale la respuesta INCORRECTA

- a) El desarrollo normativo y la ejecución, esta última en coordinación con la Administración municipal, de la normativa de la Comunidad Autónoma en materia de deporte escolar.
- b) La calificación de una actividad como modalidad deportiva.
- c) La aprobación de los Planes Territoriales Sectoriales de Equipamientos Deportivos.
- d) La coordinación y asistencia de los servicios deportivos municipales y el impulso de la gestión mancomunada de aquellos servicios.

23.- Ley 14/1998 del deporte del País Vasco. Artículo 6. Municipios. Corresponde a los municipios, en su respectivo ámbito territorial, el ejercicio de las siguientes competencias: Señale la respuesta CORRECTA.

- a) La construcción, ampliación y mejora de los equipamientos deportivos municipales así como su gestión y mantenimiento.
- b) La aprobación y ejecución de instrumentos de planeamiento urbanístico en materia de equipamientos deportivos.
- c) La aprobación de las ordenanzas reguladoras del uso de los equipamientos deportivos municipales.
- d) Todas son correctas.

24.- Ley 14/1998 del deporte del País Vasco. Artículo 9. Clases de entidades deportivas. Las entidades deportivas se clasifican en: Señale la respuesta INCORRECTA.

- a) Clubes deportivos.
- b) Agrupaciones deportivas.
- c) Sociedades deportivas cooperativas.
- d) Federaciones deportivas y la Unión de Federaciones Deportivas Vascas.

25.- Ley 14/1998 del deporte del País Vasco. CAPITULO VII: Registro de entidades deportivas. Artículo 41. Actos objeto de inscripción. Serán objeto de inscripción en el Registro de Entidades Deportivas los siguientes actos: Señale la respuesta INCORRECTA.

- a) La constitución de clubes deportivos, agrupaciones deportivas y federaciones deportivas.
- b) La aprobación de sus estatutos y reglamentos.
- c) El nombramiento y cese de los miembros electos de los órganos de representación y administración de las entidades deportivas.
- d) La declaración de utilidad pública de los clubes deportivos.

26.- Ley 14/1998 del deporte del País Vasco. CAPITULO VII: Registro de entidades deportivas. Artículo 42. Beneficios y colaboración. Señale la respuesta CORRECTA.

- a) La inscripción de una entidad deportiva en el Registro de Entidades Deportivas comportará su reconocimiento oficial a los efectos de la presente ley, siendo requisito imprescindible para optar a las ayudas públicas de programas específicamente deportivos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco, para participar en competiciones deportivas oficiales y para disfrutar de los demás beneficios contenidos en la legislación deportiva.
- b) El Registro de Entidades Deportivas dará protección a la denominación y a los símbolos de las entidades inscritas, de manera que ninguna persona pueda utilizar una denominación y sus símbolos idénticos o análogos.
- c) El Departamento del Gobierno Vasco competente en materia deportiva ofrecerá el asesoramiento técnico y la colaboración precisa que se le solicite por quienes acometan cualquier proyecto de creación de entidades deportivas.
- d) Todas son correctas.

27.- Ley 14/1998 del deporte del País Vasco. TITULO IV Competiciones deportivas Artículo 44. Clasificación de competiciones. 1. A los efectos de la presente ley, las competiciones deportivas a celebrar en la Comunidad Autónoma del País Vasco se clasifican de la siguiente forma: Señale la respuesta INCORRECTA

- a) En competiciones oficiales y competiciones no oficiales.
- b) En competiciones de ámbito internacional, competiciones de ámbito estatal, competiciones de ámbito autonómico y competiciones de ámbito territorial inferior.
- c) En competiciones de carácter profesional, competiciones de carácter semiprofesional y competiciones de carácter aficionado.
- d) En competiciones de deporte federado, competiciones de deporte escolar y competiciones de deporte universitario.

28.- Ley 14/1998 del deporte del País Vasco. TITULO IV Competiciones deportivas Artículo 48. Contenido de las licencias. Las licencias federativas, escolares y universitarias llevarán aparejado un seguro que garantice la cobertura de los siguientes riesgos: Señale la respuesta CORRECTA

- a) Responsabilidad administrativa.
- b) Indemnización para supuestos de fallecimiento.
- c) Asistencia sanitaria para aquellos supuestos y ámbitos en que no exista cobertura gratuita del sistema privado sanitario cuando el deportista no tenga cubiertas las contingencias a través de otro seguro.
- d) Todas son incorrectas.

29.- DECRETO 125/2008, de 1 de julio, sobre Deporte Escolar. Artículo 1.- Concepto. Señale la respuesta CORRECTA

- a) A los efectos de lo previsto en el presente Decreto se considera deporte escolar aquella actividad deportiva organizada que es practicada por escolares en horario lectivo durante el periodo de escolarización obligatorio.
- b) Las actividades de deporte escolar han de tener un carácter formativo, insertándose dentro del proceso de educación integral de las y los escolares y acorde con los objetivos generales del sistema educativo y sus etapas en general y del área de educación física en particular.
- c) Consecuentemente con este carácter formativo se considera que las estructuras o agentes del sistema vasco del deporte que participen en la organización de la oferta deportiva escolar deben fomentar la práctica de las actividades motrices, físicas y/o deportivas que realicen los niños y niñas de 6 a 18 años.
- d) Todas son correctas.

30.- DECRETO 125/2008, de 1 de julio, sobre Deporte Escolar. Artículo 3.– Programas y competiciones de deporte escolar. Apartado 3.– Los programas de deporte escolar contendrán, como máximo, tres itinerarios deportivos: Señale la respuesta CORRECTA

- a) Itinerario de participación predeportiva.
- b) Itinerario de iniciación al alto rendimiento.
- c) Itinerario de identificación de talentos y promesas deportivas.
- d) Todas son correctas.

31.- DECRETO 125/2008, de 1 de julio, sobre Deporte Escolar. Artículo 3.– Programas y competiciones de deporte escolar. Apartado 4.– Dentro de los distintos itinerarios deportivos se podrán ofertar las siguientes clases de actividades: Señale la respuesta CORRECTA.

- a) Actividades de conocimiento predeportivo.
- b) Actividades de alta competición.
- c) Actividades de detección.
- d) Todas son correctas.

32.- DECRETO 125/2008, de 1 de julio, sobre Deporte Escolar. Artículo 4.– Categorías del deporte escolar. El deporte escolar se organiza en las siguientes categorías: Señale la respuesta INCORRECTA

- a) Prebenjamín: pertenecen a esta categoría las y los escolares que vayan a cumplir 7-8 años de edad el año de finalización del programa.
- b) Benjamín: pertenecen a esta categoría las y los escolares que vayan a cumplir 9-10 años el año de finalización del programa.
- c) Infantil: pertenecen a esta categoría las y los escolares que vayan a cumplir 11-12 años el año de finalización del programa.
- d) Cadete: pertenecen a esta categoría las y los escolares que vayan a cumplir 15-16 años el año de finalización del programa.

33.- DECRETO 125/2008, de 1 de julio, sobre Deporte Escolar Artículo 5.– Ámbitos territoriales de las actividades. Apartado 1.– Las actividades para las distintas categorías de deporte escolar se desarrollarán en los siguientes ámbitos territoriales: Señale la respuesta INCORRECTA

- a) Prebenjamín y benjamín: local/comarcal.
- b) Alevín: Territorio Histórico/Comunidad Autónoma.
- c) Infantil: Comunidad Autónoma.
- d) Cadete: supracomunitario.

34.- DECRETO 125/2008, de 1 de julio, sobre Deporte Escolar. Artículo 6.– Características de las actividades. Señale la respuesta CORRECTA

- a) Los reglamentos de juego y competición, programas de enseñanza y demás características de las diferentes actividades estarán adaptados a la población escolar y atenderán a la diferente posición y condiciones de niñas y niños.
- b) A partir de los 8 años de edad y de acuerdo a los ritmos madurativos físico, psicológico, intelectual y social de las y los escolares las actividades de deporte escolar deberán perseguir la iniciación deportiva completando así el desarrollo del niño y de la niña en entornos que garanticen los valores educativos positivos, incluyendo los específicos de la competición deportiva, fomentando el conocimiento de un amplio espectro de modalidades deportivas, reforzando la generación del hábito deportivo, educando en modos de vida saludables y formando futuras personas practicantes y espectadoras del deporte en sus diferentes tipos de actividad deportiva.
- c) Los programas de deporte escolar deberán promover la segregación de la población escolar con discapacidad con sus compañeros y compañeras de estudios. En aquellos casos en que ello no sea posible, deberán contemplar actividades específicas para los diversos colectivos con discapacidad.
- d) Todas son incorrectas.

35.- DECRETO 125/2008, de 1 de julio, sobre Deporte Escolar. Artículo 7.– Clases de actividades. Señale la respuesta CORRECTA.

- a) Otras actividades. Actividades deportivas y Actividades fisicorrecreativas.
- b) Otras actividades. Actividades deportivo-culturales y Actividades recreativas.
- c) Otras actividades. Actividades predeportivo-culturales y Actividades recreativas.
- d) Otras actividades. Actividades deportivo-culturales y Actividades fisicorrecreativas.

36.- DECRETO 125/2008, de 1 de julio, sobre Deporte Escolar. Artículo 8.– Itinerario de participación deportiva. 1.– El objetivo principal del itinerario de participación deportiva es que las y los jóvenes practiquen deporte y actividad física, conozcan distintas modalidades deportivas y adquieran un hábito deportivo y un modo de vida saludable. 2.– En el itinerario de participación deportiva se incluyen las siguientes actividades: Señale la respuesta CORRECTA.

- a) Actividades de iniciación; Competiciones modificadas o de participación, Actividades recreativas y Actividades deportivo-culturales.
- b) Actividades de detección, Actividades de tecnificación, Competiciones de iniciación al rendimiento y Actividades deportivo-culturales.
- c) Actividades de detección, Actividades de tecnificación, Competiciones restringidas, Actividades deportivo-culturales
- d) Actividades de iniciación y Actividades de tecnificación.

37.- DECRETO 125/2008, de 1 de julio, sobre Deporte Escolar. Artículos 8 y 9 .Señale la respuesta CORRECTA

- a) Artículo 8.– Itinerario de participación deportiva. La edad mínima para intervenir en las competiciones modificadas o de participación correspondientes a los programas de participación deportiva será, en los tres Territorios Históricos y en todas las modalidades deportivas, la correspondiente al primer año de prebenjamín. Y la edad mínima para participar en el resto de las actividades de dicho itinerario será la correspondiente al primer año de benjamín.
- b) Artículo 9.– Itinerario de iniciación al rendimiento. La edad mínima para la participación en las actividades de este itinerario de iniciación al rendimiento es el correspondiente al primer año de la categoría infantil para las actividades de detección y el segundo año de categoría alevín para el resto de actividades.
- c) Artículo 8.– Itinerario de participación deportiva. La edad mínima para intervenir en las competiciones modificadas o de participación correspondientes a los programas de participación deportiva será, en los tres Territorios Históricos y en todas las modalidades deportivas, la correspondiente al segundo año de prebenjamín. Y la edad mínima para participar en el resto de las actividades de dicho itinerario será la correspondiente al primer año de prebenjamín.
- d) Artículo 8.– Itinerario de participación deportiva. La edad mínima para intervenir en las competiciones modificadas o de participación correspondientes a los programas de participación deportiva será, en los tres Territorios Históricos y en todas las modalidades deportivas, la correspondiente al primer año de benjamín. Y la edad mínima para participar en el resto de las actividades de dicho itinerario será la correspondiente al primer año de prebenjamín.

38.- DECRETO 125/2008, de 1 de julio, sobre Deporte Escolar. Artículo 13.– Licencia de Deporte Escolar. Señale la respuesta INCORRECTA

- a) Para participar en las competiciones deportivas previstas en los programas de deporte escolar será requisito indispensable la obtención de licencia de deporte escolar, expedida por el órgano competente de la diputación foral correspondiente al lugar de residencia del o de la deportista.
- b) La emisión de licencias a escolares se deberá circunscribir a entidades radicadas en el territorio histórico de la y del escolar, siendo necesaria la autorización de la diputación foral correspondiente para participar con una entidad de otro territorio histórico.
- c) Las entidades y/o escolares que deseen participar en los programas anuales de un territorio histórico distinto al que le correspondería por razón de su lugar de residencia deberán obtener otra licencia de la diputación foral que no corresponde a su territorio.
- d) Los órganos forales competentes en materia de deportes de los Territorios Históricos podrán autorizar la emisión de licencias federadas a las y los escolares.

39.- DECRETO 125/2008, de 1 de julio, sobre Deporte Escolar. Artículo 15.– Estructura y agentes. Funciones a desarrollar. Señale la respuesta CORRECTA.

- a) Los centros escolares serán el marco preferente de participación en las actividades incluidas en el itinerario de participación deportiva responsabilizándose de las vertientes formativa, organizativa y administrativa.
- b) Las administraciones públicas deberán fomentar la colaboración entre los centros escolares y los clubes y agrupaciones deportivas para el desarrollo de la vertiente formativa de dichas actividades.
- c) Corresponde a los municipios la ejecución de los programas de deporte escolar aprobados por los órganos forales de los territorios históricos, de manera coordinada con éstos; fundamentalmente mediante la cesión de uso de instalaciones para el desarrollo de las actividades, entre otras acciones.
- d) Todas son correctas.

40.- DECRETO 16/2006, de 31 de enero, de las Federaciones Deportivas del País Vasco. Artículo 2.– Definición. Señale la respuesta CORRECTA.

- a) Las federaciones deportivas son entidades privadas, sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica, que solo ejercen funciones públicas de carácter administrativo y reúnen a deportistas, técnicos y técnicas, jueces y juezas, clubes o agrupaciones deportivas y otros colectivos dedicados a la promoción o la práctica deportiva de una o varias modalidades deportivas, dentro de su ámbito territorial.
- b) Las federaciones deportivas son entidades privadas, sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica, que ejercen, además de sus propias atribuciones, funciones públicas de carácter administrativo y reúnen a deportistas, técnicos y técnicas, jueces y juezas, clubes o agrupaciones deportivas y otros colectivos dedicados a la promoción o la práctica deportiva de una o varias modalidades deportivas, dentro de su ámbito territorial.
- c) Las federaciones deportivas son entidades privadas, sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica, que ejercen, además de sus propias atribuciones, funciones públicas de carácter administrativo y reúnen a deportistas, técnicos y técnicas, jueces y juezas, clubes o agrupaciones deportivas y otros colectivos dedicados a la promoción o la práctica deportiva de una o varias modalidades deportivas, dentro de un ámbito supranacional.
- d) Las federaciones deportivas son entidades públicas, sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica, que ejercen, además de sus propias atribuciones, funciones públicas de carácter administrativo y reúnen a deportistas, técnicos y técnicas, jueces y juezas, clubes o agrupaciones deportivas y otros colectivos dedicados a la promoción o la práctica deportiva de una o varias modalidades deportivas, dentro de su ámbito territorial.

41.- DECRETO 16/2006, de 31 de enero, de las Federaciones Deportivas del País Vasco. Artículo 11.– Inexistencia de federación territorial o vasca. Si en un Territorio Histórico no existiera federación territorial de una modalidad deportiva, todas las funciones que corresponderían a la misma serán asumidas y ejercidas por: Señale la respuesta CORRECTA.

- a) La respectiva federación vasca.
- b) Si no existiera federación vasca, la Diputación Foral correspondiente podrá habilitar, por un periodo máximo de dos años a una entidad deportiva
- c) Si no existiera federación vasca, la Diputación Foral correspondiente podrá habilitar, por un periodo máximo de un año a una entidad deportiva
- d) Las respuestas a y b son correctas.

42.- DECRETO 16/2006, de 31 de enero, de las Federaciones Deportivas del País Vasco. TÍTULO II FUNCIONES DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS. Artículo 12.– Funciones de las federaciones territoriales. Son funciones de las federaciones territoriales: Señale la respuesta INCORRECTA.

- a) Organizar la actividad deportiva federada en su ámbito territorial.
- b) Colaborar con las administraciones del País Vasco en el cumplimiento de sus fines de promoción deportiva y, en particular, en aquellas funciones de cooperación y asesoramiento que la Ley atribuye directamente a las federaciones.
- c) Promover y, en la medida de lo posible, garantizar, la igualdad de mujeres y hombres en la práctica de su modalidad deportiva en su ámbito territorial.
- d) Organizar competiciones oficiales y actividades en su respectivo territorio histórico, solo de las disciplinas de su modalidad deportiva que tengan gran aceptación o relevancia histórica.

43.- DECRETO 16/2006, de 31 de enero, de las Federaciones Deportivas del País Vasco. TÍTULO II FUNCIONES DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS. Artículo 14.– Funciones públicas de carácter administrativo. Apartado 2.– Bajo los criterios, tutela y control de la Administración correspondiente, dichas federaciones deportivas ejercen, por delegación, las siguientes funciones públicas de carácter administrativo: Señale la respuesta INCORRECTA

- a) La participación y colaboración con la Administración pública en el desarrollo de sus programas deportivos, en especial en los programas para deportistas de alto nivel, en los programas de deporte escolar, en los programas de promoción de igualdad de hombres y mujeres y en aquellos programas de interés general que organice aquella.
- b) La ordenación de la representación del deporte vasco en las competiciones estatales e internacionales.
- c) La emisión y tramitación de las licencias escolares y federativas.
- d) El ejercicio de la potestad disciplinaria deportiva.

44.- DECRETO 16/2006, de 31 de enero, de las Federaciones Deportivas del País Vasco. TÍTULO IV COMPETICIONES FEDERADAS Y SELECCIONES. Artículo 37.- Calendarios de competiciones. Señale la respuesta CORRECTA.

- a) Las federaciones deportivas deberán disponer de un calendario específico para sus competiciones oficiales propias.
- b) Las federaciones deportivas podrán incluir en sus calendarios generales cualesquiera otras competiciones, oficiales o no, que se vayan a desarrollar en su ámbito territorial.
- c) Las federaciones vascas y territoriales deberán coordinar sus funciones garantizando una correcta estructura piramidal de las competiciones deportivas.
- d) Todas son correctas.

45.- DECRETO 16/2006, de 31 de enero, de las Federaciones Deportivas del País Vasco. CAPÍTULO III. Estatutos y reglamentos. Artículo 64.- Contenido mínimo de los estatutos de las federaciones deportivas. Los estatutos de las federaciones territoriales y vascas deberán regular, como mínimo, los siguientes extremos: Señale la respuesta INCORRECTA.

- a) Las funciones públicas de carácter administrativo que asume.
- b) Modalidad deportiva y disciplinas oficialmente reconocidas.
- c) Órganos de gobierno, administración y representación: composición, funciones, sistemas de elección y funcionamiento.
- d) Régimen documental.

46.- DECRETO 163/2010, de 22 de junio, de clubes deportivos y agrupaciones deportivas. Artículo 2.- Definición de Club Deportivo y Agrupación Deportiva. Señale la respuesta CORRECTA.

- a) Son clubes deportivos las asociaciones privadas, con personalidad jurídica y sin ánimo de lucro, integradas por personas físicas o jurídicas, cuyo objeto sea el fomento y la práctica de una modalidad deportiva para participar en competiciones deportivas.
- b) Son clubes deportivos las asociaciones privadas, con personalidad jurídica y sin ánimo de lucro, integradas por personas físicas, cuyo objeto sea el fomento y la práctica de una o varias modalidades deportivas, participen o no en competiciones deportivas
- c) Son clubes deportivos las asociaciones privadas, con personalidad jurídica y sin ánimo de lucro, integradas por personas físicas o jurídicas, cuyo objeto sea el fomento y la práctica de una o varias modalidades deportivas, participen o no en competiciones deportivas
- d) Son clubes deportivos las asociaciones privadas, con personalidad jurídica y ánimo de lucro, integradas por personas físicas o jurídicas, cuyo objeto sea el fomento y la práctica de una o varias modalidades deportivas, participen o no en competiciones deportivas

47.- DECRETO 163/2010, de 22 de junio, de clubes deportivos y agrupaciones deportivas. CAPÍTULO II CONSTITUCIÓN DE CLUBES DEPORTIVOS Y MODIFICACIONES ESTATUTARIAS. Artículo 5.- Capacidad. Señale la respuesta INCORRECTA.

- a) Podrán constituir clubes deportivos las personas físicas públicas o jurídicas privadas.
- b) Las personas físicas necesitan tener la capacidad de obrar y no estar sujetas a ninguna condición legal para el ejercicio del derecho
- c) Las personas jurídicas requerirán el acuerdo expreso de su órgano competente
- d) Podrán constituir asociaciones y formar parte de ellas las personas físicas y jurídicas extranjeras conforme a la legislación que les resulte de aplicación en cada caso

48.- DECRETO 163/2010, de 22 de junio, de clubes deportivos y agrupaciones deportivas. Artículo 10.- Domicilio social. Señale la respuesta CORRECTA.

- a) Podrá admitirse como domicilio social de los clubes deportivos los apartados de correos, páginas electrónicas y en locales e instalaciones de uso público cuya titularidad corresponda a otra persona o entidad. No será necesaria la autorización previa en el supuesto de que el club deportivo ostente algún derecho de arrendamiento, título de cesión o análogo.
- b) En ningún caso podrá admitirse como domicilio social de los clubes deportivos los apartados de correos, páginas electrónicas. Sí podrá establecerse el domicilio social en locales e instalaciones de uso público cuya titularidad corresponda a otra persona o entidad sin que conste la existencia de autorización previa. No será necesaria la autorización previa en el supuesto de que el club deportivo ostente algún derecho de arrendamiento, título de cesión o análogo.
- c) En ningún caso podrá admitirse como domicilio social de los clubes deportivos los apartados de correos, páginas electrónicas ni podrá establecerse el domicilio social en locales e instalaciones de uso público cuya titularidad corresponda a otra persona o entidad sin que conste la existencia de autorización previa. Será necesaria la autorización previa en el supuesto de que el club deportivo ostente algún derecho de arrendamiento, título de cesión o análogo.
- d) En ningún caso podrá admitirse como domicilio social de los clubes deportivos los apartados de correos, páginas electrónicas ni podrá establecerse el domicilio social en locales e instalaciones de uso público cuya titularidad corresponda a otra persona o entidad sin que conste la existencia de autorización previa. No será necesaria la autorización previa en el supuesto de que el club deportivo ostente algún derecho de arrendamiento, título de cesión o análogo.

49.- DECRETO 163/2010, de 22 de junio, de clubes deportivos y agrupaciones deportivas. CAPÍTULO III SOCIOS Y SOCIAS DE LOS CLUBES. Artículo 14.- Derechos de los socios y socias. Los socios y socias de los clubes deportivos tendrán reconocidos estatutariamente, como mínimo, los siguientes derechos: Señale la respuesta INCORRECTA

- a) Ser elector o electora y elegible para los órganos de representación y gobierno, siempre que sea menor de edad y tenga plena capacidad de obrar. Las y los miembros del Club Deportivo menores de edad contarán en todo caso con el derecho a que se les oiga en las sesiones que celebren los órganos representativos
- b) A participar en la consecución de los fines específicos del Club Deportivo, según lo establecido en la legislación vigente y en las disposiciones estatutarias, y exigir el cumplimiento de los mismos.
- c) A impugnar los acuerdos de los órganos del Club Deportivo que estimen contrarios a la Ley o a los estatutos.
- d) Separarse libremente del Club Deportivo.

50.- DECRETO 163/2010, de 22 de junio, de clubes deportivos y agrupaciones deportivas. CAPÍTULO III SOCIOS Y SOCIAS DE LOS CLUBES. Artículo 15.- Deberes de socios y socias. Los socios y socias de los clubes deportivos tendrán los siguientes deberes: Señale la respuesta CORRECTA.

- a) Compartir las finalidades del club deportivo y colaborar para la consecución de las mismas
- b) Pagar las cuotas derramas y otras aportaciones que, con arreglo a acuerdos adoptados en la Junta Anual, puedan corresponder a cada socio y socia
- c) Impugnar los acuerdos válidamente adoptados por los órganos del club deportivo.
- d) Incumplir con el resto de las obligaciones que resulten de las disposiciones estatutarias y reglamentarias.

51.- DECRETO 163/2010, de 22 de junio, de clubes deportivos y agrupaciones deportivas. CAPÍTULO IV RÉGIMEN ORGÁNICO DE LOS CLUBES DEPORTIVOS. Artículo 18.- Órganos de los clubes deportivos. En todos los clubes deportivos existirán como mínimo los siguientes órganos. Señale la respuesta CORRECTA.

- a) Un órgano de gobierno, denominado Asamblea General
- b) Un órgano de administración, que podrá ser unipersonal y coincidente con el órgano de representación, o colegiado, en cuyo caso se denominará Junta Directiva
- c) Un órgano de representación cuyo titular será la Presidenta o Presidente del club, que presidirá igualmente la Junta Directiva, en caso de existir ésta
- d) Todas son correctas.

52- DECRETO 163/2010, de 22 de junio, de clubes deportivos y agrupaciones deportivas. Artículo 49.- Régimen documental. 1.- Los clubes deportivos llevarán en orden y al día, como mínimo, los Libros siguientes. Señale la respuesta CORRECTA.

- a) Libro de Registro de Socios y Socias.
- b) Libros de Actas de sus órganos colegiados.
- c) Libros de Contabilidad que permitan obtener una imagen fiel del patrimonio, del resultado y de la situación financiera del club, así como el inventario de sus bienes.
- d) Todas son correctas.

53- DECRETO 163/2010, de 22 de junio, de clubes deportivos y agrupaciones deportivas. CAPÍTULO VIII RÉGIMEN ECONÓMICO-PATRIMONIAL. Señale la respuesta INCORRECTA.

- a) Artículo 53.- Responsabilidades económicas. Apartado 1.- Los clubes deportivos responden económicamente de sus obligaciones con todos sus bienes presentes y futuros.
- b) Artículo 53.- Responsabilidades económicas. Apartado 2.- Los socios y socias de los clubes deportivos responden personalmente de las deudas de los clubes.
- c) Artículo 54.- Prohibición de lucro. Apartado 1.- Todos los ingresos de los clubes deportivos, incluidos los beneficios obtenidos en manifestaciones deportivas, se aplicarán íntegramente al desarrollo de su objeto social
- d) Artículo 54.- Prohibición de lucro. Apartado 2.- Bajo ningún concepto podrán efectuar reparto de beneficios entre sus socios y socias, ni entre sus cónyuges o personas que convivan con aquellos y aquellas con análoga relación de afectividad ni entre sus parientes, ni su cesión gratuita a personas físicas o jurídicas con interés lucrativo.

54.- DECRETO 163/2010, de 22 de junio, de clubes deportivos y agrupaciones deportivas. CAPÍTULO IX DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA. Artículo 56.- Requisitos para la declaración de utilidad pública. Señale la respuesta INCORRECTA

- a) Cuando contribuyan al interés general de Euskadi.
- b) Cuando las cuotas de entrada de los socios y socias no excedan de los 1.000,00 euros.
- c) Cuando su número de asociados y asociadas no se encuentre limitado, salvo por razones de capacidad física o aforo de las instalaciones deportivas.
- d) Todas son incorrectas.

55.- DECRETO 163/2010, de 22 de junio, de clubes deportivos y agrupaciones deportivas. CAPÍTULO XII AGRUPACIONES DEPORTIVAS. Artículo 72.- Constitución e inscripción de agrupaciones deportivas. Apartado 2.- Las normas de la agrupación deportiva deberán dejar constancia de: Señale la respuesta CORRECTA.

- a) La denominación.
- b) El domicilio.
- c) Las modalidades deportivas a promover. Si se dedican a la promoción del deporte para personas con minusvalías también lo deberán reflejar al objeto de que conste registralmente
- d) Todas son correctas.

56.- Anexo Reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo y otras instalaciones con actividades acuáticas. Artículo 5.- Tipos de vaso. Los vasos según su utilización y tipo de usuarios a los que van destinados se definen como:.. Señale la respuesta INCORRECTA.

- a) Vasos de recreo y polivalentes.
- b) Vasos de adaptación funcional.
- c) Vasos de saltos.
- d) Vasos terapéuticos, termales, de relajación y de rehabilitación.

- 57.- Anexo Reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo y otras instalaciones con actividades acuáticas. Artículo 11.- Aforo. Señale la respuesta CORRECTA.
- El aforo de cada vaso vendrá determinado por su superficie de manera que en los momentos de máxima concurrencia, cada bañista disponga al menos de 1 m² de lámina de agua para vasos al aire libre y de 2 m² en las cubiertas. Quedan excluidos los vasos definidos en el art. 5 punto d) y los vasos de chapoteo.
 - El aforo máximo de una instalación con piscina vendrá determinado por la suma de las superficies de lámina de agua de todos los vasos de la instalación, teniendo en cuenta que en los momentos de máxima concurrencia será de 3 usuarios por cada 3 m² de lámina de agua para vasos al aire libre y de 1 usuario por cada m² en vasos cubiertos.
 - En piscinas descubiertas con zonas destinadas a solarium la autoridad sanitaria podrá autorizar un aforo diferente al máximo señalado, cuando los titulares de las mismas justifiquen el aforo, garantizando la seguridad de los usuarios.
 - Todas son correctas.
- 58.- Anexo Reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo y otras instalaciones con actividades acuáticas. Artículo 14.- Condiciones de las piscinas cubiertas. Apartado 3.- La temperatura del agua estará comprendida entre. Señale la respuesta CORRECTA.
- 24 y 28 grados centígrados y la temperatura ambiental presentará una oscilación de $\pm 4.^{\circ}$ C en relación con la anterior. En el caso de que la piscina albergue vasos con diferentes temperaturas, la temperatura de referencia será la del vaso de lámina de agua de mayor superficie.
 - 26 y 28 grados centígrados y la temperatura ambiental presentará una oscilación de $\pm 2.^{\circ}$ C en relación con la anterior. En el caso de que la piscina albergue vasos con diferentes temperaturas, la temperatura de referencia será la del vaso de lámina de agua de mayor superficie.
 - 28 grados centígrados y la temperatura ambiental presentará una oscilación de $\pm 4.^{\circ}$ C en relación con la anterior. En el caso de que la piscina albergue vasos con diferentes temperaturas, la temperatura de referencia será la del vaso de lámina de agua de mayor superficie.
 - 24 y 28 grados centígrados y la temperatura ambiental presentará una oscilación de $\pm 2.^{\circ}$ C en relación con la anterior. En el caso de que la piscina albergue vasos con diferentes temperaturas, la temperatura de referencia será la del vaso de lámina de agua de mayor superficie.
- 59.- Anexo Reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo y otras instalaciones con actividades acuáticas. Artículo 12.- Elementos de seguridad. Las piscinas dispondrán de un número suficiente de elementos o medidas de seguridad que se adecuarán al número y tipo de atracciones recreativas presentes en la instalación. Como mínimo existirán los siguientes elementos de seguridad: 1.- Elementos de apoyo al rescate que sirvan de soporte al personal socorrista entre los que se encontrarán: Señale la respuesta CORRECTA.
- Flotadores salvavidas y /o planchas rígidas en número no inferior a dos en cada vaso con superficie inferior a 350 m² de lamina de agua,
 - Tablas de columna rígida dotadas de cinturones y otras sujeciones que permitan una inmovilización total de los lesionados.
 - Camillas para transportar a los accidentados.
 - Todas son correctas.
- 60.- Anexo Reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo y otras instalaciones con actividades acuáticas. Artículo 33.- Socorrista. Señale la respuesta INCORRECTA
- Las piscinas de uso colectivo dispondrán de un socorrista con formación en salvamento acuático y prestación de primeros auxilios. La formación será impartida por organizaciones, instituciones o empresas, públicas o privadas, acreditadas por la autoridad sanitaria.
 - El socorrista podrá estar fuera de la zona de baño mientras esté localizado durante el horario de funcionamiento de la piscina, deberá de conocer el manejo y localización de los elementos de seguridad disponibles y desarrollará exclusivamente las funciones propias de su puesto.
 - El socorrista deberá de ser identificado de forma fácil por los usuarios de la piscina.
 - El socorrista estará encargado de la utilización y mantenimiento del local de primeros auxilios.

61.- Anexo Reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo y otras instalaciones con actividades acuáticas. ANEXO IV. LOCAL Y BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS. El local destinado a primeros auxilios, al que se hace referencia en el artículo 28, contará como mínimo con los siguientes elementos: Señale la respuesta CORRECTA

- a) Instalación de agua con lavabo, camilla basculante y botiquín de urgencia: será un armario blanco con cruz roja y cerradura.
- b) Instalación de agua potable con lavabo, camilla basculante y botiquín de urgencia: será un armario blanco con cruz roja y cerradura.
- c) Instalación de agua potable con lavabo, camilla basculante, silla de ruedas y botiquín de urgencia: será un armario blanco con cruz roja y cerradura.
- d) Instalación de agua potable con lavabo, camilla basculante, biombo de cortesía y botiquín de urgencia: será un armario blanco con cruz roja y cerradura.

62.- MARCO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS CÍVICOS. Objetivos. Señale la respuesta CORRECTA

- a) Disgregar en una misma unidad organizativa todos los servicios, programas y actividades de carácter informativo, formativo, cultural, social, deportivo y de ocio que desarrollan los departamentos implicados en la Política Social del Ayuntamiento para impulsarlos y adaptarlos a las demandas y necesidades de la ciudadanía.
- b) Centralizar los diversos servicios municipales, haciéndolos más próximos al ciudadano, y lograr así un mejor conocimiento y una mayor apreciación de las necesidades, aspiraciones y posibilidades de la comunidad posibilitando de esta manera realizar actuaciones más rápidas para atenderlas.
- c) Conseguir un nivel de calidad óptimo en la prestación de los servicios, programas y actividades, acorde con las expectativas de los usuarios, buscando la satisfacción de los mismos, mediante la racionalización y coordinación de todos los recursos existentes.
- d) Observar los procesos participativos entre asociaciones, grupos y usuarios que permitan recoger las demandas y acoger las iniciativas de los mismos fomentando así la integración de personas y colectivos en los procesos sociales, culturales y deportivos de la ciudad.

63.- MARCO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS CÍVICOS. Organigrama de Funcionamiento. En el organigrama de Centros Cívicos, de acuerdo con la concepción transversal y esta nueva cultura organizativa que se intenta potenciar, se deben conjugar los tres componentes Señale la respuesta CORRECTA

- a) Técnico, Asociativo y Ciudadano.
- b) Político, Técnico y Ciudadano.
- c) Político, Técnico y Asociativo..
- d) Técnico, Político y Ciudadano.

64.- MARCO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS CÍVICOS. Órganos de trabajo: definición y funciones. Equipos de Zona. Composición. Cada una de las zonas contará con un equipo multidisciplinar compuesto por: Señale la respuesta INCORRECTA

- a) Coordinador de Zona del Departamento de Presidencia.
- b) Técnico Deportivo del Departamento de Deportes.
- c) Técnico Cultural del Departamento de Cultura.
- d) Técnico del Departamento de Intervención Social.

65.- MARCO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS CÍVICOS. Equipos de Zona. Funciones: Señale la respuesta INCORRECTA.

- a) Planificar y diseñar los criterios necesarios para la distribución de los espacios de los centros cívicos derivados de la necesidad de ampliar o crear nuevos servicios y programas.
- b) Realizar un estudio - diagnóstico de la realidad de la zona a partir del cual establecer de manera consensuada los objetivos comunes, la oferta de programas y actividades y todas aquellas acciones, medidas, actuaciones, proyectos, herramientas y estudios necesarios para atajar las necesidades, demandas o problemas que se pudiesen plantear.
- c) Promover los distintos centros de la zona como referentes sociales, culturales y deportivos de los barrios, dando a conocer la oferta que presentan con el objetivo de captar y fidelizar públicos.
- d) Ser vehículo de información y comunicación, entre los agentes sociales de la zona y los centros, promoviendo las acciones y contactos necesarios que faciliten procesos participativos con el movimiento asociativo y los usuarios, para lograr un mejor conocimiento mutuo y una mayor implicación en la zona.

66.- REGLAMENTO DE CENTROS CÍVICOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ. Artículo 2.- Ámbito de aplicación. El presente Reglamento será de aplicación a: Señale la respuesta CORRECTA.

- a) Los Centros Cívicos e instalaciones deportivas de titularidad y gestión municipal y aquellas Instalaciones de titularidad de un tercero cuya gestión tenga encomendada el Ayuntamiento.
- b) Los Centros Cívicos e instalaciones deportivas de titularidad municipal, aunque la gestión se haya encomendado a un tercero.
- c) Los Centros Cívicos e instalaciones deportivas de titularidad municipal, aunque la gestión se haya encomendado a un tercero, y aquellas Instalaciones de titularidad y gestión de un tercero.
- d) Los Centros Cívicos e instalaciones deportivas de titularidad municipal, aunque la gestión se haya encomendado a un tercero, y aquellas Instalaciones de titularidad de un tercero cuya gestión tenga encomendada el Ayuntamiento.

67.- REGLAMENTO DE CENTROS CÍVICOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ. Artículo 4.- Derechos generales de las personas usuarias. Las personas usuarias de Centros Cívicos e instalaciones deportivas tendrán derecho a:. Señale la respuesta CORRECTA.

- a) Recibir el servicio por el cual hayan realizado el pago del precio público o tasa establecidos en las condiciones acordadas en el programa de actividades o en las condiciones particulares de uso de las instalaciones. En caso de que por causas justificadas hubiera de suspenderse la actividad o servicio contratado, el Ayuntamiento reembolsará el importe abonado por el mismo.
- b) Hacer uso de cualquiera de las lenguas oficiales con el personal del Centro Cívico o Instalación Deportiva, de acuerdo con la Ordenanza Municipal de Uso del Euskara del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- c) Utilizar las zonas de uso común general en los horarios establecidos, salvo que por fuerza mayor o causa justificada se encuentren inhabilitados para su uso.
- d) Todas son correctas.

68.- REGLAMENTO DE CENTROS CÍVICOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ. Artículo 7.- Obligaciones generales de las personas usuarias. Las personas usuarias de Centros Cívicos e instalaciones deportivas tendrán las siguientes obligaciones: Señale la respuesta CORRECTA.

- a) Comunicar al personal del Centro cuantas anomalías de funcionamiento, roturas, deficiencias o incumplimiento de lo dispuesto en el presente Reglamento detecten.
- b) Identificarse con cualquier carné cuando le sea solicitado por el personal al cuidado de las instalaciones, y mostrar el tique de reserva de instalación siempre que les sea solicitado.
- c) Utilizar las instalaciones, servicios y equipamientos con un buen trato, cuidado correcto según sus necesidades.
- d) Debatir cuantas normas e instrucciones dicten los Departamentos Municipales actuantes, a través de los órganos competentes o del personal de los centros.

69.- REGLAMENTO DE CENTROS CÍVICOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ. Artículo 11.- Acceso de menores. Señale la respuesta CORRECTA

- a) Por razones de seguridad, los niños y niñas menores deberán acceder a los Centros Cívicos e instalaciones deportivas en compañía de una persona adulta y bajo su responsabilidad, salvo que acudan para asistir a cursos o talleres, o bien formando parte de centros escolares, clubes o grupos organizados, que ya cuenten con su propio personal responsable de la actividad.
- b) Por razones de seguridad, los niños y niñas menores de 8 años deberán acceder a los Centros Cívicos e instalaciones deportivas en compañía de una persona mayor de 18 años y bajo su responsabilidad, salvo que acudan para asistir a cursos o talleres, o bien formando parte de centros escolares, clubes o grupos organizados, que ya cuenten con su propio personal responsable de la actividad.
- c) Por razones de seguridad, los niños y niñas menores de 6 años deberán acceder a los Centros Cívicos e instalaciones deportivas en compañía de una persona mayor de 16 años y bajo su responsabilidad, salvo que acudan para asistir a cursos o talleres, o bien formando parte de centros escolares, clubes o grupos organizados, que ya cuenten con su propio personal responsable de la actividad.
- d) Por razones de seguridad, los niños y niñas menores de 8 años deberán acceder a los Centros Cívicos e instalaciones deportivas en compañía de una persona mayor de 16 años y bajo su responsabilidad, salvo que acudan para asistir a cursos o talleres, o bien formando parte de centros escolares, clubes o grupos organizados, aunque cuenten con su propio personal responsable de la actividad.

70.- REGLAMENTO DE CENTROS CÍVICOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ. Artículo 20.- Uso de cámaras fotográficas y vídeos o cualquier otro medio de captación de imágenes o sonidos. Señala la respuesta INCORRECTA.

- a) Queda terminantemente prohibida la captación de imágenes en zonas comunes, vestuarios, baños, saunas y estancias similares.
- b) En espacios comunes se podrán tomar imágenes de carácter privado salvo que se indique lo contrario por las personas objeto de las imágenes.
- c) Cuando la captación de imágenes o sonidos se realice en las zonas comunes del centro y tenga fines informativos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 14.- del presente Reglamento.
- d) Las cámaras de video vigilancia instaladas en los Centros Cívicos e instalaciones deportivas estarán sujetas a la supervisión de la Policía Local y su instalación se efectuará de acuerdo a lo establecido en la legislación en vigor.

71.- REGLAMENTO DE CENTROS CÍVICOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ. Título Quinto. Reserva y Alquiler de espacios. Artículo 30.- Condiciones para solicitar reservas y alquileres de espacios. Señala la respuesta INCORRECTA.

- a) El Ayuntamiento devolverá el importe del alquiler por anulación del propio Centro o porque el estado de las instalaciones no permita un uso adecuado.
- b) En instalaciones afectadas por la meteorología solamente se procederá a la devolución o el traslado si las personas usuarias lo reclaman en los primeros 5 minutos de la reserva en cuestión.
- c) Podrán solicitar reservas y alquileres de espacios cualquier persona o colectivo usuario que desee desarrollar una actividad acorde con el espíritu reflejado en el Preámbulo del presente Reglamento.
- d) En toda reserva de espacio y durante el tiempo que dure la misma deberá estar presente una persona responsable del grupo, asociación, club o entidad solicitante.

72.- REGLAMENTO DE CENTROS CÍVICOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ. Artículo 31.- Fechas que se pueden solicitar. Las reservas y alquileres de los espacios que mantengan esta posibilidad de uso, se podrán solicitar en cualquier oficina de Centros Cívicos e instalaciones deportivas o a través de cualquier otro medio facilitado al efecto, existiendo las modalidades siguientes: Señala la respuesta CORRECTA.

- a) Reservas de temporada. Para aquellos espacios que son susceptibles de utilizarse de forma programada para actividades desarrolladas a lo largo del año.
- b) Reservas directas. Para aquellos espacios que son susceptibles de utilizar de forma directa con aceptación de las normas establecidas en cada caso y en las que no sea necesario intervenciones especiales (transformación del espacio, complementación de material, requerimiento de personal...) o exista utilización mercantil (desarrollo empresarial, cobro de entrada, marketing...).
- c) Reservas de temporada. La antelación para la realización de este tipo de reservas es de 8 días como máximo.
- d) Reservas directas. Se realizan directamente en las oficinas de control de los Centros Cívicos e instalaciones deportivas mediante el pago del precio público o tasa establecidos. La antelación para la realización de este tipo de reservas es de 10 días como máximo.

73.- REGLAMENTO DE CENTROS CÍVICOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ. Artículo 36.- Faltas graves. Tendrán consideración de faltas graves: Señala la respuesta INCORRECTA.

- a) Impedir u obstruir el normal funcionamiento del Centro Cívico o instalación deportiva.
- b) El acceso a los distintos servicios sin haber realizado el pago del precio público o tasa establecidos.
- c) La manipulación y falsificación de los carnés específicos de los diferentes servicios.
- d) No comunicar los desperfectos producidos por uno mismo.

74.- REGLAMENTO DE CENTROS CÍVICOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ. Artículo 37.- Faltas leves. Tendrán consideración de faltas leves: Señala la respuesta CORRECTA.

- a) Desatender las indicaciones de las personas responsables de las actividades o servicios.
- b) La alteración de la convivencia en los distintos espacios y servicios de los Centros Cívicos e instalaciones deportivas.
- c) La utilización inadecuada de los distintos espacios y servicios de los Centros Cívicos e instalaciones deportivas y la realización de actividades distintas a las autorizadas.
- d) Impedir el uso de los Centros Cívicos e instalaciones deportivas o de un servicio prestado en los mismos a otra u otras personas con derecho a su utilización.

75.- REGLAMENTO DE CENTROS CÍVICOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ. Artículo 40.- Graduación de las sanciones. Para la graduación de la sanción a aplicar se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias: Señala la respuesta CORRECTA.

- a) La reiteración de infracciones o reincidencia.
- b) La existencia de intencionalidad del infractor.
- c) La gravedad y naturaleza de los daños ocasionados.
- d) Todas son correctas.

76.- Ayto Vitoria-Gasteiz. Ordenanza Municipal.8.4 PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES. Personas Abonadas a instalaciones deportivas y Centros cívicos municipales. Definición. Señala la respuesta CORRECTA.

- a) Tiene la condición de abonada toda persona residente en el Municipio de Vitoria- Gasteiz, que habiendo formalizado la solicitud de alta, esté en posesión de la Tarjeta Municipal Ciudadana (TMC) y se halle al corriente del pago de la cuota anual.
- b) Tiene la condición de abonada toda persona, residente o no en el Municipio de Vitoria- Gasteiz, o persona jurídica, que habiendo formalizado la solicitud de alta, esté en posesión de la Tarjeta Municipal Ciudadana (TMC) y se halle al corriente del pago de la cuota anual.
- c) Tiene la condición de abonada toda persona, residente o no en el Municipio de Vitoria- Gasteiz, que habiendo formalizado la solicitud de alta, esté en posesión de la Tarjeta Municipal Ciudadana (TMC) y se halle al corriente del pago de la cuota anual.
- d) Tiene la condición de abonada toda persona, residente o no en el Municipio de Vitoria- Gasteiz, o persona jurídica, con domicilio social en el Municipio e Vitoria- Gasteiz, que habiendo formalizado la solicitud de alta, esté en posesión de la Tarjeta Municipal Ciudadana (TMC) y se halle al corriente del pago de la cuota anual.

77.- Ayto Vitoria-Gasteiz. Ordenanza Municipal.8.4 PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES. Pase Temporal. Podrá adquirir el PASE TEMPORAL toda persona, residente o no en el municipio de Vitoria-Gasteiz, que lo solicite en tiempo y forma. La Tarjeta Municipal Ciudadana (TMC) es el soporte mediante el cual se acredita el pase temporal y ésta es personal e intransferible. Existen dos pases temporales en función del periodo de vigencia. Señala la respuesta CORRECTA.

- a) Pase temporal de una semana y Pase temporal de 15 días.
- b) Pase temporal de un mes y Pase temporal de 15 días.
- c) Pase temporal de un mes y Pase temporal de una semana.
- d) Pase temporal de dos meses y Pase temporal un mes.

78.- Ayto Vitoria-Gasteiz. Ordenanza Municipal.8.4 PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES. INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES. Cesiones gratuitas de instalación deportiva. Tipologías de uso que requieren de una colaboración institucional preferente: Señala la respuesta INCORRECTA.

- a) Instalaciones para competición y promoción deportiva universitaria.
- b) Instalaciones para actividad físico-recreativa organizada como aspecto social o de salud por parte de Asociaciones de personas con discapacidad o Instituciones con el mismo fin.
- c) Instalaciones para el desarrollo de las funciones públicas encomendadas a las Federaciones Territoriales Alavesas.
- d) Instalaciones para la organización de eventos deportivos dirigidos a la población en general, siendo estos gratuitos y organizados de modo solvente por Entidades Deportivas.

79.- Ayto Vitoria-Gasteiz. Ordenanza Municipal.8.4 PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES. INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES. Pago de precio público por uso de instalación deportiva. Tipologías de uso que se establecen como relación básica: Señala la respuesta CORRECTA.

- a) Instalaciones para la oferta deportiva realizada por las entidades deportivas para sus afiliados y afiliadas o aquellos eventos deportivos ofertados de forma abierta a la población en general cuando la solvencia organizativa esté garantizada.
- b) Instalaciones para la oferta deportiva y entrenamientos de entidades deportivas de deporte para personas con discapacidad.
- c) Instalaciones para el desarrollo de Deporte Escolar por parte de AMPAS y Entidades Deportivas.
- d) Instalaciones para impartir clases de Educación Física por parte de Centros educativos públicos y privados de enseñanza obligatoria

80.- Ayto Vitoria-Gasteiz. Ordenanza Municipal.8.4 PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES. Instalaciones que requieren suplemento de acceso a instalación por parte de personas no abonadas. Señala la respuesta INCORRECTA.

- a) Pistas de Tenis Cubierta.
- b) Mesa de Tenis de Mesa.
- c) Pista de Hielo.
- d) Frontones.

81.- Ayto Vitoria-Gasteiz. Ordenanza Municipal.8.4 PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES. Instalaciones que no requieren suplemento de acceso a instalación por parte de personas no abonadas. Señala la respuesta CORRECTA.

- a) Pistas de Badminton.
- b) Campos de Fútbol y Rugby.
- c) Pistas de Squash.
- d) Pistas de Padel Descubiertas.

82.- Ayto Vitoria-Gasteiz. Ordenanza Municipal.8.4 PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES. Entradas. Rocódromos. Señala la respuesta CORRECTA

- a) Bono de 15 días.
- b) Bono Trimestral.
- c) Entrada de 5 años cumplidos a 17 años.
- d) Entrada de 25 años cumplidos en adelante.

83.- Ayto Vitoria-Gasteiz. Ordenanza Municipal.8.4 PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES. Reducciones sobre precio de alquiler por entrenamientos de temporada. Las entidades deportivas que justifiquen una práctica deportiva regular a través de la participación en competiciones federadas, o recreativas, o en el desarrollo de un programa deportivo acorde con los objetivos para los que la entidad fue creada, disfrutarán de un descuento del 50 por ciento en las reservas de temporada solicitadas siempre y cuando dicha reserva se mantenga sin interrupción. Señala la respuesta INCORRECTA.

- a) Pistas Polideportivas
- b) Gimnasios
- c) Salas Polivalentes
- d) Frontones.

84.- Ayto Vitoria-Gasteiz. Ordenanza Municipal.8.4 PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES. Utilización de Instalaciones para actos especiales. Para Instalaciones con aforo superior a 1.500 plazas, por hora o fracción: 55,50 euros. Tienen derecho al uso de las instalaciones para actividades diferentes de la actividad deportiva diaria, todas las personas físicas o jurídicas, asociaciones deportivas y otras entidades reconocidas que cumpliendo la presente normativa, abonen las tasas correspondientes a dicha utilización. Señala la respuesta CORRECTA.

- a) Mítines o congresos de partidos políticos o asociaciones sindicales.
- b) Actos religiosos multitudinarios
- c) Otras entidades con ánimo de lucro.
- d) Actividades deportivas ofertadas por empresas abiertas a la población y gratuitas en las que no existe actividad mercantil.

85.- Ayto Vitoria-Gasteiz. Ordenanza Municipal.8.4 PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES. Utilización de Instalaciones para actos especiales. Para Instalaciones con aforo superior a 1.500 plazas, por hora o fracción: 199,80 euros. Tienen derecho al uso de las instalaciones para actividades diferentes de la actividad deportiva diaria, todas las personas físicas o jurídicas, asociaciones deportivas y otras entidades reconocidas que cumpliendo la presente normativa, abonen las tasas correspondientes a dicha utilización. Señala la respuesta CORRECTA.

- a) Entidades Deportivas sin ánimo de lucro que organizan un evento deportivo abierto sin una aportación organizativa con base en su estructura y/o con riesgo de no conseguir el objetivo marcado.
- b) Reuniones de grupos políticos, asambleas o reuniones sindicales o actos religiosos internos.
- c) Entidades Deportivas que promueven eventos deportivos no relacionados con su objeto social o actividades no deportivas. Dicha explotación es privada a todos los efectos y no puede encontrar ventaja como entidad deportiva, propiciando una competencia desleal con otros sectores.
- d) Todas son incorrectas.

86.- Ayto de Vitoria-Gasteiz. Equipamientos deportivos. Señala la respuesta CORRECTA

- a) Cinco instalaciones con Pistas de Padel (cubiertas y descubiertas)
- b) Doce instalaciones con Piscinas (cubiertas y descubiertas)
- c) Tres instalaciones con Pistas de Squash.
- d) Dos instalaciones con Sala de Halterofilia.

87.- Ayto de Vitoria-Gasteiz. Equipamientos deportivos. Señala la respuesta INCORRECTA

- a) Una instalación con Voley playa,
- b) Una instalación con Sala de Esgrima.
- c) Tres instalaciones con Pistas de Tenis (cubiertas y descubiertas)
- d) Nueve instalaciones con Frontones (cubiertos y descubiertos)

88.- Ayto de Vitoria-Gasteiz. Equipamientos deportivos. Señala la respuesta CORRECTA

- a) Dos instalaciones con Sala de Tiro.
- b) Dos instalaciones con Pistas de Tenis (cubiertas y descubiertas)
- c) Tres instalaciones con boleras (cubiertas y descubiertas)
- d) Dos instalaciones con Foso Gimnasia.

89.- Ayto de Vitoria-Gasteiz. Equipamientos deportivos. Señala la respuesta INCORRECTA

- a) Una instalación con Sala de tenis de mesa.
- b) Dos instalaciones con piscinas exteriores,
- c) Tres instalaciones con boleras (cubiertas y descubiertas)
- d) Una instalación con el Servicio Kirol Klub.

90.- Servicio de deporte Ayto de Vitoria-Gasteiz. Misión. Señala la respuesta CORRECTA

- a) Conseguir a través de un proyecto global y sostenible, una actividad física practicada por todos los ciudadanos de forma moderada y frecuente que posibilite un estado de bienestar físico, psíquico y social que redunde en la creación de hábitos de salud y mejora de la calidad de vida, así como en la educación de los valores intrínsecos del deporte y el respeto al medio natural como fuente de vida.
- b) Conseguir a través de un proyecto global y sostenible, una práctica deportiva regular para toda la ciudadanía que posibilite un estado de bienestar físico, psíquico y social que redunde en la creación de hábitos de salud y mejora de la calidad de vida, así como en la educación de los valores intrínsecos del deporte y el respeto al medio natural como fuente de vida.
- c) Conseguir a través de un proyecto global y sostenible, una actividad física practicada por todos los ciudadanos de forma moderada y frecuente que posibilite un estado de bienestar físico, psíquico y social que redunde en la creación de hábitos de salud y mejora de la calidad de vida, así como en la educación de los valores y el respeto al medio ambiente.
- d) Conseguir a través de un proyecto global y sostenible, una actividad física practicada por todos los ciudadanos de forma moderada y frecuente que posibilite un estado de bienestar físico, psíquico y social que redunde en la creación de hábitos de salud, mejora de la calidad de vida y el respeto al medio natural como fuente de vida.

91.- Servicio de deporte Ayto de Vitoria-Gasteiz. Objetivos generales. Señala la respuesta INCORRECTA

- a) Generar una oferta amplia de actividad que posibilite variedad de elección para la ciudadanía. No sólo recogerá las tendencias en la actividad sino la protección y desarrollo, tanto de actividades minoritarias como de colectivos específicos. (programa plural que defiende la libertad de elección)
- b) Crear y potenciar una cultura del ocio utilitario generando hábitos de salud a través de actividades donde los diferentes departamentos o áreas de actuación crucen sus objetivos.
- c) Fomentar y colaborar con las acciones de carácter físico-recreativo y deportivo desinteresadas del tejido asociativo, así como con el voluntariado, favoreciendo su desarrollo a través de convenios y contratos para la gestión de espacios, apoyo organizativo y logístico, con el objetivo de fortalecer un movimiento asociativo solidario, cooperante e independiente capaz de liderar y consolidar sus actuaciones.
- d) Evitar mediante acciones coordinadas toda conducta alejada de una sociedad saludable.

92.- Servicio de Deporte Ayto de Vitoria-Gasteiz. Convocatoria pública Subvenciones deportivas. Programa grupo A. Deporte recreativo, actividades físico recreativas, programas anuales, eventos deportivos populares y campus deportivo/formativos. Se definen tres tipologías de actividades o programas. Señala la respuesta CORRECTA.

- a) Programas o actividades destinados a la promoción y/o divulgación de la especialidad deportiva mediante su práctica, charlas, conferencias, etc.
- b) Actividades que fomentan una práctica deportiva regular y abierta a todas las personas federadas.
- c) Actividades que fomentan una práctica deportiva de modo ocasional y abiertas a todas las personas federadas.
- d) Programas que promuevan la práctica deportiva de mujeres adultas.

93.- Servicio de Deporte Ayto de Vitoria-Gasteiz. Convocatoria pública Subvenciones deportivas. Los programas y actividades objeto de subvención al amparo de la convocatoria deberán desarrollarse en alguna de las Áreas siguientes: Señala la respuesta INCORRECTA

- a) Programa grupo-E. Participación de equipos deportivos en calendarios competición oficial federada de nivel nacional.
- b) Programa grupo-C. Grandes eventos deportivos de carácter abierto.
- c) Programa grupo-B. Campeonatos Virgen Blanca, Olárizu, Ciudad de Vitoria, Memoriales y Tradicionales.
- d) Programa grupo-D. Programa de deporte Autóctono Vasco.

94.- Servicio de Deporte Ayto de Vitoria-Gasteiz. Convocatoria pública Subvenciones deportivas. No serán objeto de subvención los proyectos o eventos deportivos con alguna de las siguientes características: Señala la respuesta CORRECTA.

- a) Programas o Eventos Deportivos cuya denominación sea San Prudencio, Campeonatos de Álava o Campeonatos de Euskadi, por tener convocatoria de ayuda específica o ser competencia directa de otras administraciones.
- b) Actividades que pudiéndose realizar en espacios o instalaciones ubicados en el término municipal de Vitoria-Gasteiz se realicen fuera del mismo.
- c) Participación de Clubes y Agrupaciones Deportivas en competición Federada Regular y/o su organización, a excepción de los encuadrados en el Grupo E de esta convocatoria - Construcción o mejora de Instalaciones y/o equipamientos.
- d) Todas son correctas.

95.- Deporte paralímpico. El Comité Paralímpico Español se configuró como el órgano de unión y coordinación de todo el deporte de personas con discapacidad en el ámbito del Estado Español, en estrecha colaboración con el Consejo Superior de Deportes. Forman parte del Comité Paralímpico. Señala la respuesta CORRECTA

- a) Catorce federaciones deportivas españolas con modalidades incluidas en el programa oficial de los Juegos Paralímpicos y dos federaciones no paralímpicas que cuentan con actividad de alta competición para personas con discapacidad.
- b) Diez federaciones deportivas españolas con modalidades incluidas en el programa oficial de los Juegos Paralímpicos y cuatro federaciones no paralímpicas que cuentan con actividad de alta competición para personas con discapacidad.
- c) Cuatro federaciones deportivas españolas con modalidades incluidas en el programa oficial de los Juegos Paralímpicos y diez federaciones no paralímpicas que cuentan con actividad de alta competición para personas con discapacidad.
- d) Catorce federaciones deportivas españolas con modalidades incluidas en el programa oficial de los Juegos Paralímpicos y cuatro federaciones no paralímpicas que cuentan con actividad de alta competición para personas con discapacidad.

96.-Deporte para todos y Deporte recreativo. Características del deporte recreativo. Señala la respuesta INCORRECTA

- a) Actitud predispuesta de los participantes.
- b) La existencia de un reglamento invariable.
- c) Acondicionamientos de los espacios útiles a la diversidad de prácticas que se pueden ir generando.
- d) Adaptación de las propias prácticas a los materiales disponibles.

97.- Los beneficios de la práctica deportiva para los distintos sectores de población. Recomendaciones de la OMS. Señala la respuesta CORRECTA

- a) .Para niños y adolescentes de 5 a 17 años de edad, Practicar al menos 30 minutos diarios de actividad física moderada o intensa.
- b) Para adultos de 18 a 64 años de edad: Conviene realizar las actividades de fortalecimiento muscular 2 o más días a la semana y de tal manera que se ejerciten grandes conjuntos musculares.
- c) Para adultos de 65 o más años de edad: Las personas con problemas de movilidad deben practicar actividad física para mejorar su equilibrio y prevenir caídas por lo menos 5 días a la semana.
- d) Para adultos de 65 o más años de edad: Conviene realizar las actividades de fortalecimiento muscular 1 día a la semana, de tal manera que se ejerciten grandes conjuntos musculares.

98.- Los beneficios de la práctica deportiva para los distintos sectores de población. Recomendaciones de la OMS. Señala la respuesta INCORRECTA

- a) Para adultos de 18 a 64 años de edad: Practicar al menos 150 minutos semanales de actividad física moderada, o al menos 75 minutos semanales de actividad física intensa, o una combinación equivalente entre actividad moderada e intensa.
- b) Para niños y adolescentes de 5 a 17 años de edad, ello debe incluir actividades que fortalezcan los músculos y huesos, por lo menos cinco veces a la semana.
- c) Para adultos de 18 a 64 años de edad: Para obtener mayores beneficios para la salud los adultos deben llegar a 300 minutos semanales de actividad física moderada, o su equivalente.
- d) Para adultos de 65 o más años de edad: Practicar al menos 150 minutos semanales de actividad física moderada, o al menos 75 minutos semanales de actividad física intensa, o una combinación equivalente entre actividad moderada e intensa.

99.- Dimensiones del ocio. Las cinco dimensiones del ocio autotélico. Señala la respuesta CORRECTA.

- a) Festiva, lúdica, ambiental, ecológica y creativa.
- b) Creativa, lúdica, festiva, participativa y solidaria.
- c) Solidaria, lúdica, festiva, ecológica y creativa.
- d) Lúdica, ambiental-ecológica, creativa, festiva y solidaria

100.- Dimensiones del ocio. La dimensión Lúdica. Señala la respuesta CORRECTA

- a) Alude a las experiencias culturales del ocio, unidas tradicionalmente al desarrollo de prácticas musicales, dramáticas, literarias, artesanales, pictóricas, folklóricas, etc.
- b) Expresa la sensibilidad ciudadana ante los impactos de las actividades de ocio y ayuda a planificar un desarrollo sostenible que respete la armonía medioambiental.
- c) Se refiere al modo en que una comunidad vive y asume el tema de la diversión y el juego, tanto de niños como de adultos.
- d) Permite visualizar la realidad comunitaria desde una cara opuesta a la vida cotidiana a la organización racional y la rutina.